

**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**



ACUERDO N° _____ DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA COMO PARQUE EL ÁREA ESPECIAL INSTITUCIONAL QUE COMPRENDE EL POLÍGONO 184 Y 154 DE LA PIEZA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, SE LE DA EL NOMBRE DE GRAN PARQUE CENTRAL ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL RESPECTO”

ACUERDO N° _____ DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA COMO PARQUE EL ÁREA ESPECIAL INSTITUCIONAL QUE COMPRENDE EL POLÍGONO 184 Y 154 DE LA PIEZA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, SE LE DA EL NOMBRE DE GRAN PARQUE CENTRAL ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL RESPECTO”

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 3 y 9 del Artículo 313 de la Constitución Política y los numerales 3 y 8 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Conforman el Parque Central las áreas libres de los Polígonos Normativo 184 y 154 de la Pieza Sur Occidental de la Ciudad, comprendidas entre la avenida Guadalupe y la Carrera 47 y entre las Carreras 1º /Avenida Circunvalación) y Calle 5ª.

PARÁGRAFO: Declarar De interés de uso público, el área señalada en el anterior artículo.

ARTICULO 2º: Honrar la Memoria del Doctor ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU, dando al nuevo parque el nombre de “GRAN PARQUE CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU”.

ARTICULO 3º: Autorízase por el término de doce meses al Señor Alcalde de Santiago de Cali para que se adquiera total o parcialmente el predio que se pretenda destinar al uso del parque público, turístico y popular, mediante los mecanismos previstos en la ley e inicie un concurso público a fin de Desarrollar la mejor propuesta urbanística arquitectónica para este Gran Parque, como espacio público e institucional.

PARAGRAFO: Dentro de los términos de referencia del concurso público Arquitectónico - Urbanístico, deberá reservarse un área suficiente para el reconocimiento al Doctor ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU, mediante la construcción de una estatua que guarde la memoria del Ilustre Caleño.



Santiago de Cali,

14 de Julio de 2004

Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el Acuerdo No. 0129 POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA COMO PARQUE EL ÁREA ESPECIAL INSTITUCIONAL QUE COMPRENDE EL POLÍGONO 184 Y 154 DE LA PIEZA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, SE LE DA EL NOMBRE DE GRAN PARQUE CENTRAL ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL RESPECTO"

ACUERDO N° _____ DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA COMO PARQUE EL ÁREA ESPECIAL INSTITUCIONAL QUE COMPRENDE EL POLÍGONO 184 Y 154 DE LA PIEZA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, SE LE DA EL NOMBRE DE GRAN PARQUE CENTRAL ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL RESPECTO"

ARTICULO 4°: El área denominada conservará su Uso Especial Institucional, haciendo parte del Sistema de Patrimonio Cultural, de tal manera que tenga un plan especial para su protección patrimonial, ambiental y paisajístico, dentro de los sistemas de espacio público y de equipamiento colectivo.

ARTICULO 5°: El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE.

Jose Tyrone Carvajal Ceballos
JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS

EL SECRETARIO.

Wilmer Guerrero Penagos
WILMER GUERRERO PENAGOS

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 21 de Julio de 2.004 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 27 de Julio de 2.004.

Wilmer Guerrero Penagos
WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL

Santiago de Cali, 04 AGO 2004

Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0129 POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA COMO PARQUE EL AREA ESPECIAL INSTITUCIONAL QUE COMPRENDE EL POLIGONO 184 Y 154 DE LA PIEZA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD, SE LE DA EL NOMBRE DE GRAN PARQUE CENTRAL ADOLFO CARVAJAL QUELQUEJEU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL RESPECTO ".

Alcalde
ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

0129-0238-2004
Santiago de Cali, 1 de Agosto de 2004
Dentro
WILSON OLIVERO
Secretario General
Ciudad Santiago de Cali

ALCALDIA

Santiago de Cali, 04 AGO 2004

Para los fines pertinentes remitir a la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Santiago de Cali, para que se proceda a la inscripción del polígono 184 de la Pieza Sur Occidental de la ciudad, se le da el nombre de Gran Parque Central Adolfo Carvajal Quelquejé y se dictan otras disposiciones al respecto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Salcedo C

APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 05 AGO 2004

En la fecha fue publicado en el boletín No. 142 el anterior Acuerdo.=

Argemiro Cortes Butrago
ARGEMIRO CORTES BUTRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE CALI